

RESOLUCIÓN No 0199= 11 MAR 2019

Por la cual se autoriza un pago

**EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL  
EXTERIOR - ICETEX**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el presidente de la entidad, mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018, Resolución de encargo No.1330 del 31 de agosto de 2018 y Acta de posesión de fecha 3 de septiembre de 2018,

**CONSIDERANDO**

Que, entre **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**, se suscribió el Convenio No. 81 de 2000, con código contable 120348, el 29 de diciembre de 2000, denominado "FONDO DE TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES" destinado a: *"financiar y otorgar ayudas educativas en la modalidad de subsidios a niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, con talentos y capacidades excepcionales, que no posean los medios económicos y que deseen iniciar o continuar sus estudios en el servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del mismo fondo.*

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación con radicado 2016-EE-137126 del 7 de octubre de 2016, manifiesta la intención de liquidar el convenio interadministrativo No. 81 de 2000 código contable 120348.

Que el acta de liquidación se proyecta por la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional con la información contenida en el informe final del convenio allegado por la Supervisora Natalia Niño Fierro mediante comunicación con radicado 2017-IE-049704 de 18 de octubre de 2017.

Que mediante Acta de liquidación de fecha 20 de abril de 2018, resuelve terminar el Convenio No. 81 de 2000, con código contable 120348 suscrito el 29 de diciembre de 2000, sus adicciones y modificaciones.

Que en virtud de la Resolución 13879 de 18 de julio de 2017, según lo dispuesto de en la ley 1815 de 2016, artículo 101, *"para la vigencia 2017, los saldos disponibles en fondos del ICETEX aportados por el ministerio de Educación Nacional que formen parte de fondos en administración, las utilidades de que trata el numeral 2 del artículo 2do de la ley 1002 de 2005, así como el 75 % de los fondos en garantías que administre la entidad al cierre de la vigencia 2016, serán incorporados al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional sin situación de fondos, para el otorgamientos de créditos condonables o becas a través del ICETEX".*

Que de acuerdo con la comunicación con radicado No. 2018-IE-035639 de la Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio manifestó que los recursos anteriormente mencionados no fueron ejecutados durante la vigencia habiendo caducado la autorización de uso el 31 de diciembre de 2017, la cual fue establecida en el acto administrativo, no fue posible utilizarlos durante la vigencia de 2018.

Que mediante comunicación recibida de la dirección de Cobertura y Equidad radicado No.2018EE-098758 la Subdirección de Gestión Financiera sugiere que los recursos remanentes del convenio sean reintegrados a la Dirección General del Tesoro Nacional por parte de ICETEX y no al Ministerio como se había establecido en el Acta inicial.

Que mediante oficio radicado No. 20180531681-E por parte de ICETEX se solicita al Ministerio de Educación realizar alcances que corresponden al acta de liquidación, con el fin de proceder con el trámite de liquidación y el reintegro de recursos por la suma de \$5.873.600.78. al Tesoro Nacional.

Que el estado de cuenta del Fondo código contable 120348 asignado para la administración de los recursos del "FONDO DE TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES" registra al 31



RESOLUCIÓN No 0199- 11 MAR 2019

Por la cual se autoriza un pago

**EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL  
EXTERIOR - ICETEX**

de enero de 2019 un saldo disponible de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 78/100 (\$5.873.600.78) M/CTE, como se describe:

**ESTADO DE CUENTA A 31 DE ENERO DE 2019  
CÓDIGO CONTABLE 120348  
“FONDO DE TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES “**

DETALLE	INGRESOS	EGRESOS
CONSIGNACIONES	\$1.342.500.000,00	
RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	\$147.901.502,83	
PAGO PROVEEDORES		\$9.000.000,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - COMISIONES		\$23.493.750,00
SUBSIDIOS		\$1.304.181.734
OTROS EGRESOS		\$147.852.436,05
<b>SALDO FINAL</b>		<b>\$5.873.600,78</b>

Nota: El valor relacionado en el detalle como “Saldo Final” por el valor de \$5.873.600,78, se le descuenta \$24.591,69, que corresponde a los rendimientos generados en el mes de enero de 2019 y que fueron consignados a la Dirección del Tesoro Nacional en el mes de febrero de 2019.

Que, de acuerdo con la solicitud de la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación, proyecta alcance de fecha de suscripción de mutuo acuerdo 26 de febrero de 2019, al acta de liquidación de fecha 20 de abril de 2018 del convenio 81 de 2000, en donde se ordena al ICETEX reintegrar los recursos disponibles del Fondo 120348, al Tesoro Nacional para lo cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario después de suscrito el alcance del acta de liquidación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Efectuar el reintegro del saldo a la DIRECCION GENERAL DEL TESORO NACIONAL, por el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS CON 09/100 M/CTE (\$5.849.009,09), a la cuenta corriente No. 61011573 del banco de la Republica, código de portafolio No. 227.

**ARTÍCULO SEGUNDO** El valor de la presente resolución se imputará contablemente a la cuenta 731050212 saldo por liquidación del Fondo, centro de costo 120348.

**ARTÍCULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 MAR 2019

  
JACQUELINE PALOMINO PARDO

Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

Revisó: Aldemar Bonilla  
Revisó: Angela Paola Rojas  
Proyectó: Hasblady Restrepo